

## **Proyecto de Comunicación**

**Nombre: Proyecto Puerto Cargill**

**Autor: Bonfatti Antonio**

**Firmantes: Cecchi, Lamberto, Baudin, Aranda, Albonico**

**Fecha: 19/ 03/ 04**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, se sirva informar:

1º: Sobre el estudio e informe de evaluación del impacto ambiental de todas sus etapas del Proyecto Puerto Cargill, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, presentado por la firma Cargill S.A.

2º: Remita a la Cámara de Diputados el estudio e informe de impacto ambiental referido en el punto 1º.-

3º Remita el informe y/o evaluación realizado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, respecto al Proyecto Puerto Cargill, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez-

4º Solicitamos se suspenda la emisión de cualquier dictamen de aprobación del estudio e informe de evaluación del impacto ambiental presentado por la firma Cargill S.A., hasta tanto no se cumplimenten todas las medidas establecidas tendientes al logro de los objetivos fijados en el artículo 1º de la Ley 11.717



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Habiendo tomado conocimiento de la inquietud y preocupación de los vecinos de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez respecto al proyecto de instalación de un Puerto de Carga y Descarga y Planta de Procesamiento de Oleaginosas, impulsado por la empresa Cargill S.A., en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, atento a que Proyectos de este tipo generan impactos ambientales de magnitud, que afectan y/o pueden afectar no sólo el medio ambiente, sino que también impactan sobre la población preexistente.-

Sin desconocer la importancia que conlleva las inversiones que impulsen el Desarrollo Económico en nuestra provincia, entendemos que ese desarrollo debe ser Sustentable y por lo tanto debe **“Asegurar el derecho irrenunciable de toda persona a gozar de un ambiente saludable , ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y de la dignidad del ser humano” (artículo 41 de la C.N.)**, e implica el concepto de desarrollo integral de la Provincia, **“...preservando , conservando, mejorando y recuperando el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población.”**(Ley N°11.717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia)

El Proyecto Puerto Cargill, es uno de esos que encuadran dentro de lo normado en la Provincia, precisamente para establecer principios rectores para preservar, conservar, mejorar y recuperar el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población.

Dicho proyecto, abarcaría una zona de costas de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, que fue declarada como **“Zona de Reserva Ecológica y área protegida “**, por Ordenanza del H.C.M. N°1093/95,

Además, la explotación económica prevista en el Proyecto Puerto Cargill, estaría ubicada, en una zona en donde existen barrios (Ibai Ondo, El Espinillo, Santa Inés, etc.)cuyas urbanizaciones fueron autorizadas

por el municipio desde hace más de 30 años, a tal punto que dentro del planeamiento urbano figuraba como Zona Residencial.-

Ante la sorpresa de los vecinos del lugar, el Concejo Deliberante de la ciudad, sancionó en fecha 6 de noviembre de 2003 la Ordenanza N°1561/03, en donde se resuelve el cambio de Zona Residencial a Zona Industrial , precisamente el área urbana, en donde se está proyectando la instalación del Puerto Cargill.-

Ante los hechos mencionados precedentemente, se hicieron varias intervenciones a fin de poder contar con estudios certeros y prever los posibles conflictos que puedan suscitarse ante el avance y/o implementación del Proyecto aludido, tales como:

- a) Solicitud de un informe de opinión efectuada por un concejal del H.C.M. ,al Colegio de Arquitectos ,Distrito II-Rosario, sobre puntos pertinentes a la :rezonificación efectuada, posibilidad de área rezonificada, impacto urbanístico, ambiental y social del Proyecto Puerto cerealero
- b) Solicitud de concejales del H.C.M. de Villa Gobernador Gálvez, al Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, a fin de informe acerca del estudio de evaluación del impacto ambiental del Proyecto Puerto Cargill, presentado por la firma Cargill S.A. en fecha 18 de enero de 2004 a dicha Secretaría, no habiendo obtenido hasta la fecha comunicación ni respuesta alguna a lo solicitado
- c) Solicitud efectuada por vecinos de los barrios afectados al Secretario de Medio Ambiente de la Provincia, a fin de que conforme lo prescripto por la Ley n°11.717, tome la decisión de convocar a una Audiencia Pública (artículo 4 inciso j), como forma de poner en práctica MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, y por esa vía todas las partes afectadas puedan *exponer sus puntos de vistas*, al efecto de que los funcionarios a cargo de la Secretaría puedan contar con informaciones certeras, no parcializadas, e integrales, ante de emitir dictamen y/o aprobaciones, respecto al tema en cuestión enmarcando su accionar de manera tal que se dé cumplimiento a los objetivos previsto en la Ley aplicable (artículo 1º),

Consideramos que resulta pertinente, tomar debida cuenta de todo lo expresado precedentemente, que da razón de las preocupaciones de los vecinos afectados y pone de manifiesto las acciones realizadas por los distintos actores involucrados en el tema expresado.

Por todos los motivos expuestos, pedimos la aprobación del presente proyecto.

AUTOR.: BONFATTI

FIRMANTES: BAUDIN-ALBONICO-LAMBERTO-ARANDA-  
CECCHI